



ASOCIACION IBEROAMERICANA

de Derecho del Trabajo y
de la Seguridad Social
“Guillermo Cabanellas”

REVISTA IBEROAMERICANA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Volumen 2 • Número 4 • Julio-Diciembre 2020

Ponencias

RETOS DEL DERECHO DEL TRABAJO ANTE EL ENVEJECIMIENTO EN CUBA

CHALLENGES OF LABOR LAW IN THE FACE OF AGING IN CUBA

| *Yaelsy Lafita Cobas* |

Directora de Capital Humano de la Empresa Geominera Oriente y Profesora Titular a tiempo parcial de la Universidad de Oriente en la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales, en Santiago de Cuba, Cuba.

Correo de contacto: laguajiradelyunque@gmail.com

Recibido: 01.09.2020 | Aceptado: 30.12.2020

Resumen

Cuba es uno de los países que mayor envejecimiento de la población presenta hoy en la región, influyendo en el empleo y en el régimen de seguridad social, toda vez que ha venido disminuyendo la fuerza laboral activa que se incorpora al mercado laboral, lo que constituye un proceso irreversible como han asegurado especialistas en esta materia y por tales motivos es preciso tomar medidas encaminadas a lograr una mayor permanencia del adulto mayor dentro del sistema empresarial cubano, ya sea en el sector público o privado y mejorar las condiciones de vida de estos, que permita que los mismos tengan un mayor desempeño y una mejor calidad de vida.

Palabras clave

Envejecimiento demográfico, adulto mayor, empleo y seguridad social.

Abstract

Cuba is one of the countries with the greatest aging population today in the region, influencing employment and the social security system, since the active labor force that enters the labor market has been decreasing, which constitutes an irreversible process as specialists in this matter have assured and for such reasons it is necessary to take measures aimed at achieving greater permanence of the elderly within the Cuban business system, whether in the public or private sector and improve the living conditions of these, that allows them to have a higher performance and a better quality of life.

Keywords

Demographic aging, older adult, employment and social security.

Introducción¹

El perfeccionamiento de nuestro modelo económico y social se manifiesta como una ineludible exigencia a satisfacerse por nuestro sistema empresarial. El cual está compelido a atemperarse a la dinámica del desarrollo económico y social y a las polifacéticas transformaciones que se suscitan a escala nacional e internacional.

En armonía con la trascendencia de este tema, el alcance e impacto de los requerimientos para la sostenibilidad, desarrollo y perfeccionamiento de nuestro modelo económico y social y de este en sí, es que las disquisiciones que al respecto se realicen, en búsqueda de alternativas para el logro a corto y mediano plazo, de los fines que se persiguen con el perfeccionamiento de este modelo, alcanzan una importancia capital en la actualidad y futuro inmediato de nuestro país. De hecho, las estrategias adoptadas serían inalcanzables si no se presta especial atención a la estabilidad, preservación y desarrollo de las fuerzas productivas.

La isla enfrenta el envejecimiento más dramático en América Latina pues muestra un incremento progresivo de las personas de más de 60 años, cuya tendencia la ubica entre las naciones con los índices más elevados de envejecimiento poblacional a nivel continental y el fenómeno se agudiza justamente cuando tiene lugar el proceso de su “actualización del modelo económico”. “El envejecimiento de la población ya no tiene solución, eso va a ocurrir y no se puede transformar en el corto plazo”, reconoció con preocupación Marino Murillo (2012) ante los legisladores “la sociedad se tiene que preparar para el envejecimiento.

Así el envejecimiento de la fuerza laboral obligará a las empresas y a la sociedad, a cambiar la forma en que operan y podría incluso amenazar la viabilidad de algunas de ellas. ¿Cuán vulnerable es su empresa?, ¿Cómo prevé su organización enfrentar esta realidad?, ¿Es el envejecimiento de nuestra población una situación puntual o es el resultado de un sostenido y creciente proceso? ¿Estamos preparados para asumir este reto? ¿Cómo afrontaremos desde el derecho del trabajo esta realidad innegable? Estas y otras preguntas ocuparán parte de nuestras reflexiones en el presente trabajo y a la búsqueda de respuestas estarán encaminados nuestros esfuerzos.

El envejecimiento de la población implica de manera directa un envejecimiento de la fuerza laboral, y plantea una disminución de la fuerza de trabajo. Por lo tanto, estos fenómenos afectan la gestión que deben hacer las organizaciones empresariales y el Estado, esencialmente en el contexto actual que exige una dinámica y excelencia de esta, sin precedentes en el escenario económico y social cubano.

Cuba, con 2,2 millones de personas en la tercera edad y una de las poblaciones más envejecidas de América Latina, será en 2050 el noveno país con la mayor población de ancianos del mundo, si se cumplen los pronósticos actuales.

¹ Este trabajo fue presentado en la XXIX Jornada Iberoamericana “Trabajadores Adultos Mayores: Una vida digna, saludable, activa y jubilosa”, auspiciado por Ministerio del Trabajo y Asociación Iberoamericana del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Lima, Perú, noviembre 2018.

Entonces no resultará para nada exagerado considerar que la importancia, actualidad y necesidad económica y social de este tema es vital, lo que condiciona y determina la búsqueda de respuestas integradoras, en un lapso lo suficientemente breve, como para garantizar la adecuada continuidad de nuestro proceso revolucionario y de sus conquistas sociales. No hay que visualizarlo como algo negativo, pues este proceso es el resultado de acciones encaminadas a mayor desarrollo, solo que impone retos que hay que tomar en cuenta.

Envejecimiento poblacional en Cuba. Generalidades

¿Qué es el envejecimiento?

El envejecimiento es un proceso que se lleva a cabo durante todo el tiempo que dure la existencia y por el cual atraviesan los seres humanos; es diferenciado de acuerdo con factores físicos, psicológicos, económicos y culturales específicos; es también multidimensional, iniciándose con el nacimiento y culminando con la vejez. En la actualidad, la Organización Panamericana de la Salud entiende el envejecimiento, como una etapa del desarrollo humano y como un proceso que envuelve factores de índole biológica, psicológica y socio cultural (OPS, 2007).

Otros autores hablan de tipos diferentes de envejecimiento, entre lo que sobresalen el individual y el demográfico o poblacional. El envejecimiento individual es el proceso de evolución hasta ahora irreversiblemente y que experimenta cada persona en el transcurso de la vida, y el envejecimiento poblacional se refiere al incremento de la población de adultos mayores con respecto al conjunto de la población a que pertenecen. A este último es al que vamos a hacer referencia y el cual debe ser abordado de forma interdisciplinaria y multidimensional, por considerar al adulto mayor como a cualquier humano, que vive en un contexto social y económico que responde al tipo de sociedad en que se desarrolla e interactúa dialécticamente y donde están presentes elementos emocionales, espirituales, regido por normas éticas desde aristas morales, jurídico-legales, culturales y religiosas.

Por supuesto, Cuba no ha estado al margen de este fenómeno, de hecho, es uno de los países de la región con los indicadores más preocupantes: bajas tasas de natalidad y crecimiento de la población, sumado a una esperanza de vida cada vez más extensa, hacen que el problema se acentúe. El envejecimiento poblacional le plantea un reto a nuestro Estado y Gobierno, por tal motivo, uno de los lineamientos de la política económica y social, aprobados en el Sexto Congreso del Partido, expresa la necesidad de “brindar particular atención al estudio e implementación de estrategias en todos los sectores de la sociedad para enfrentar los elevados niveles de envejecimiento de la población” (2012).

Actualmente el país enfrenta una acelerada transición demográfica, donde están presentes varios factores como son, la baja tasa de fecundidad que en 2011 estaba en 45,3 nacimientos por mil mujeres en edad reproductiva, y el promedio de hijos por mujeres en 1,77, cifra

inferior a la de remplazo, en la que ha incidido la eliminación de la discriminación de la mujer en el empleo, el acceso a la educación superior de manera gratuita, el acceso al empleo en cargos de dirección, tanto en la producción como en la política y el gobierno; la importante tarea de elevar la productividad del trabajo en un período de actualización de nuestro modelo económico y social, en el que debe prevalecer las conquistas logradas en esferas, como la educación, la salud pública, el deporte y la seguridad social. Todo ello se verá afectado por la interrelación que existe entre los procesos demográficos, económicos y sociales.

El problema es consecuencia de logros alcanzados por nuestra revolución como son: la existencia de un sistema de salud de manera gratuita para toda la población, lo que propició un incremento en la esperanza de vida, de 69 años en la década del 60 a 78 años en la actualidad. La legalización del aborto y la emigración, tanto interna como externa, entre otros. Se ha determinado por estudios realizados que existen más mujeres que los hombres, debido fundamentalmente a las migraciones desde las provincias orientales hacia las occidentales y desde las zonas rurales hacia las urbanas y a la sobre mortalidad masculina.

Aunque Cuba es un país subdesarrollado, muestra resultados semejantes a los de países desarrollados, tal es el caso del bajo índice de mortalidad infantil, todo ello se ha podido lograr por la importancia que se le ha dado a la salud en el país.

Otro aspecto de interés es que en Cuba el envejecimiento no se manifiesta de igual modo en todas las provincias; la zona occidental, con excepción de Pinar del Río y las centrales presentan mayor envejecimiento, en tanto en las orientales este proceso es menor, lo que se encuentra estrechamente relacionado con los niveles de fecundidad y mortalidad de los territorios. Las provincias Villa Clara con 18,2 % de personas de 60 años y más y Ciudad de La Habana con 17,4 % son las más envejecidas, mientras que Guantánamo con 12,0 % es la menos afectada por este proceso (CEPDE, 2004). Esto demuestra que en las acciones que se propongan para contribuir al bienestar físico, mental y social de las personas de la tercera edad hay que tomar en cuenta las particularidades territoriales.

Las proyecciones de población constituyen una base fundamental para fines de planificación de las actividades económicas y sociales de un país. En 2011, el 17% de la población -dos millones de personas de un total de 11 millones- eran mayores de 60 años, según la Oficina Nacional de Estadísticas de Cuba. Es casi el doble del promedio de la región, del 9 %. Y está claro que la tendencia va en aumento: se prevé que para el 2030 los ancianos mayores de 60 años lleguen al 29,9 % de la población, para el 2035 sean unos 3,6 millones, un tercio de la población (ONEI, 2004). En el caso de los adultos de 65 años en el 2035 se prevé que llegue al 23,7 % y el 25,9 % para el 2050 y lo demás de 65 se comportará entre 24,5 % y 28,3 %, respectivamente (Barros, 2000).

Los porcentajes estimados del grado de envejecimiento hablan por sí solos de la seriedad del problema. La edad media de la población en el 2030 será de 44,1 años (ONEI, 2004). Todo esto refleja la magnitud de la situación que se avecina y para la que aún son insuficientes las acciones que puedan darle respuesta adecuada a sus consecuencias económicas y sociales.

Todo conduce a concluir que de acuerdo con los pronósticos a partir del 2025 la población cubana tenderá a decrecer ligeramente en términos absolutos, debido a que la estructura de la población de mujeres en edad fértil y su bajo nivel de fecundidad no logrará compensar las muertes que por ley de la vida deben ocurrir.

La evolución futura del número de habitantes estará acompañada por una importante modificación de la estructura por edades, que será el elemento clave de la evolución demográfica de la población cubana para los próximos años, por ejemplo, el grupo de mujeres en edad fértil en el 2030 sólo será de alrededor de un 20 % (ONEI, 2004). Actualmente se aprecian diferencias ligeras en las tasas de fecundidad de los grupos de 20-24 y 25-29 años, que pueden ser el inicio de un cambio en la cúspide de la fecundidad, es decir, de una cúspide temprana mantenida durante todo el proceso de descenso de la fecundidad podría pasarse a una cúspide tardía. También se observa que los grupos de mujeres mayores de 30 años han incrementado sus tasas de fecundidad a partir del año 2000, lo que hace pensar en un envejecimiento de la fecundidad, que se acentuaría en los años futuros, en la medida en que se avance más en el proceso de envejecimiento (Anuario Estadístico de Salud, 2004).

Estas estimaciones también permiten observar que los grupos poblacionales comprendidos entre 15-59 y 15-64 tendrán un proceso de declinación de su peso estructural, este comportamiento de la población impactará en la población en edad laboral y en la estructura por edades de las mujeres en edades fértiles. La población joven debe reducir su importancia relativa con respecto a la población total y deberá presentarse una inversión entre el grupo de menores de 15 años y de 60 años y más, los que porcentualmente serán mayores que los menores (Onei, 2004 y Barros, 2000). Los demógrafos coinciden en que la población cubana ya llegó a su volumen máximo sobre los 11 millones y a partir de ahora será siempre de crecimiento negativo.

Derecho al trabajo y vejez. Un reto

La presencia de importantes volúmenes de población en las edades adultas, indiscutiblemente, jugarán un importante rol en la aceleración del proceso de envejecimiento de la población cubana en los próximos años y este incremento tendrá su impacto en el sector laboral, ya que aumentará el número de personas en edad de jubilación. Todo esto sin dudas requerirá de grandes esfuerzos por parte del sector empresarial para elevar los niveles de productividad y mantener el desarrollo del país.

El envejecimiento de la población será muy notorio para el año 2025, con el 23,8 % de la población cubana con más de 60 años (Barros, 2000), lo que permite tener una idea de lo que sucederá con este grupo poblacional, pues este es un problema demográfico irreversible en la evolución futura de la población cubana.

Uno de los principales aspectos que hay que tener en cuenta ante el envejecimiento poblacional, es precisamente el tamaño y composición de la fuerza de trabajo ya que, ante

este fenómeno, el número de personas en edad de jubilación ha ido ganando espacio, mientras se reduce la población que debe iniciar por su edad una relación de trabajo.

De acuerdo con estudios de la Oficina Nacional de Estadísticas e Información (Onei, 2012), el no aseguramiento del reemplazo de la población económicamente activa incide en el número de personas que podrían participar en la producción de bienes y servicios aumentando la carga o dependencia económica sobre ellas, pues cada vez más personas que no producen deberán depender de aquellas que sí lo hacen.

De cara al futuro, el comportamiento de los indicadores demográficos sugiere que el proceso de envejecimiento poblacional que vive la sociedad cubana provocará, cada vez más, el aumento del volumen de personas que pueden ser beneficiarias potenciales del régimen de Seguridad y Asistencia Social, con el consiguiente impacto en el presupuesto del Estado.

Tengamos en cuenta que para el 2016 el 20 % de la población total de Cuba había superado la edad de jubilación y según expertos han asegurado que un año de quiebre será el 2021, cuando los cubanos que ingresen al retiro superarán a los que entren al mercado laboral a pesar del aumento reciente de la edad jubilatoria en cinco años. Entre los años 2021 y 2040 existe una tendencia al aumento de los jubilados y el descenso de la fuerza de trabajo activa, que hace prever un déficit de 815.000 personas en el mercado laboral. Cuba, con 11,2 millones de habitantes de los que el 20 % supera los 60 años, tenía 7,2 millones de personas en edad laboral en el 2015 y un año después registró 7,1 millones, equivalente a un 65% de población económicamente activa.

Las proyecciones oficiales de población indican que entre los años 2028 y 2032 estarán en la etapa de jubilación unos 180.000 cubanos, mientras unas 120.000 personas arribarán a la edad laboral, que en la isla está fijada a partir de los 17 años. La brecha entre ambos grupos poblacionales se incrementará hasta alcanzar el “máximo diferencial” en 2032 con casi 61.000 personas, de acuerdo con las previsiones del Centro de Estudios de Población y Desarrollo (CEPDE, 2018). De manera más clara, para este período serán más las cubanas y cubanos dependientes que quienes engrosen las filas de la población activa, esa población, además, será mayoritariamente femenina ya que en el 2015 las cubanas mayores de 60 años superaban en 130.000 a los hombres de igual edad. Para 2050, esa diferencia se habrá duplicado lo que constituye todo un desafío para un país pequeño que busca ser más productivo sin perder los extensos programas sociales de su modelo.

Ante esta realidad, Cuba ha tomado muchas medidas de índole médica -todo el sistema de salud y de retiros es estatal- para el cuidado de los ancianos, que van desde mejoras en una ampliación de la red de prótesis dentales y ópticas hasta la creación de más círculos de abuelos para atenderlos durante el día mientras los miembros de la familia trabajan. Además existen otras formas de apoyo a las personas que lo requieren, como el asistente social a domicilio para la atención a las personas que viven solas o altamente dependientes; la protección a los adultos mayores solos, la tele asistencia, la alimentación, el cobro de las pensiones y jubilaciones en el domicilio, los centros de entrenamiento sociolaboral, la

exoneración del pago de medicamentos y otros servicios complementarios de lavandería, peluquería y reparación de enseres menores; ayudas ortopédicas; entre otros.

Se han instaurado escuelas de cuidadores, con manuales y programas especialmente para personas que atienden a pacientes con Alzheimer, demencias, postrado, etc. En el marco del fuerte movimiento educativo, se creó en Cuba la Universidad del Adulto Mayor, las que han graduados un número significativo de adultos mayores que se convierten en promotores del envejecimiento saludable en la comunidad.

Los ejemplos mostrados dan cuenta de políticas sociales y sectoriales bastante efectivas para brindar atención esmerada a las personas mayores cuando los recursos son limitados. No obstante, el envejecimiento creciente de la población cubana pone en tensión los sistemas de salud y seguridad social, amenaza el monto de la población económicamente activa y obliga a evaluar con seriedad la cobertura y calidad de las instalaciones que existen para la atención a las personas de la tercera edad, teniendo en cuenta que la mayoría de ellas, como sucede a buena parte del fondo habitacional, presenta serios problemas constructivos o urge de reparaciones imprescindibles, así como, la demanda actual de estas instituciones es muy superior a las capacidades existentes y están más limitadas para los ancianos con discapacidad.

Asimismo ante la influencia de esa tendencia demográfica en la disminución de los arribantes a la edad laboral y la disponibilidad de los recursos humanos, la Asamblea Nacional del Poder Popular celebrada en 2008, aprobó la Ley 105 de Seguridad Social y el Decreto No.283/2009, “Reglamento de la Ley de Seguridad Social”, donde se estableció, entre otras disposiciones, el aumento de la edad de jubilación de 60 años para las mujeres y 65 para los hombres y se ha exhortado a los retirados ser miembros activos de la sociedad. En paralelo se autorizaron normas que permiten a los jubilados volver a trabajar sin perder sus pensiones y simultanearlas con el salario del nuevo cargo que desempeña. Esto básicamente ha tenido lugar entre los profesionales y técnicos, fundamentalmente maestros y otros especialistas, quienes suman su nuevo salario al monto de su jubilación y las leyes que flexibilizan el trabajo por cuenta propia les abren la puerta.

Esta norma jurídica incluye dentro de su campo de aplicación a todos los trabajadores asalariados y cubre al 100% de estos, de cualquier sector donde se desarrollen sea público o privado y a la población en general con el régimen de asistencia social; la jubilación no es obligatoria; rebasan el marco de las pensiones y las jubilaciones al cubrir los riesgos de enfermedad común, accidente de trabajo, enfermedad profesional, maternidad, invalidez total, invalidez parcial, vejez y muerte, incluye, además, seguridad en el empleo, en el ingreso, seguridad en la formación profesional, seguridad en la nutrición, la actividad física, el desarrollo individual y la participación social de los adultos mayores.

El régimen general de seguridad social en Cuba prevé algunos presupuestos de carácter general que es preciso dejar delimitados como son: Las pensiones son inembargables y no pueden ser objeto de retención, salvo cuando se trata de pensión alimenticia, dispuesta por la

autoridad competente; para calcular el subsidio como la pensión al trabajador, se considera salario el que se acredita como percibido por haber laborado; el que le hubiera correspondido de haber laborado, cuando devengó subsidio por enfermedad o accidente, pensión por invalidez parcial, garantía salarial por interrupción o disponibilidad, o la prestación monetaria por maternidad; la viuda, el viudo, los huérfanos de ambos padres y los trabajadores con determinados requisitos, pueden percibir más de una prestación de la seguridad social; los derechos de seguridad social y la acción para reclamar su reconocimiento son imprescriptibles; los subsidios y pensiones pueden alcanzar hasta el 90% del salario promedio del trabajador. Se considera tiempo de servicios el efectivamente laborado y otras excepciones reguladas en la norma vigente.

Se prevén además diversos regímenes especiales, que regulan la seguridad social para trabajadores que por sus características requieren adecuar los beneficios de la seguridad social a sus condiciones, bien por la naturaleza de la actividad que realizan o por la índole de los procesos productivos o de servicios en que se desempeñan, entre los que encontramos los siguientes: los militares de las Fuerzas Armadas Revolucionarias; los combatientes del Ministerio del Interior; los creadores de artes plásticas y aplicadas, musicales, literarios, de audiovisuales y trabajadores artísticos; los miembros de las Cooperativas de Producción Agro-pecuaria; los usufructuarios de tierra; los trabajadores por cuenta propia.

Esta norma establece que el financiamiento para garantizar la seguridad social se sustenta con las contribuciones de las empresas estatales, el sector no estatal, cooperativo y otros sectores poblacionales, además de las transferencias del Estado para cubrir el déficit entre los ingresos y los gastos de este.

Todas las prestaciones del régimen de asistencia social son financiadas directamente por el presupuesto central del Estado. En los últimos años ha existido un incremento de los gastos del régimen de asistencia, lo que significa un esfuerzo importante para el presupuesto de la asistencia social, pero esto aún resulta insuficiente para satisfacer los requerimientos de alimentación, vestuario, calzado, aseo personal e higiene del hogar, entre otros, sobre todo, si se tiene en cuenta que en la actualidad la canasta alimentaria normada, a precios subsidiados es insuficiente, por tanto, es necesario su completamiento en otros segmentos.

El régimen de asistencia social protege ante el estado de necesidad del núcleo familiar y con carácter subsidiario, cuando no haya familiares obligados a dar alimentos, se encuentran entre las personas protegidas por este régimen los ancianos que requieren atención especial, a través de este se le garantiza prestaciones en especie y monetarias.

El sistema ofrece servicios como: la, asistencia médica y estomatológica, preventiva y curativa, hospitalaria general y especializada, rehabilitación física, síquica y laboral, de forma gratuita. En especie se ofrecen medicamentos, alimentación al paciente hospitalizado, medicamentos en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que no requieran ingreso hospitalario, aparatos de ortopedia y prótesis para casos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Las prestaciones monetarias comprenden subsidios

por enfermedad o accidente, prestaciones por maternidad, pensión por invalidez total o parcial; pensión por edad y la pensión originada por la muerte del trabajador o el pensionado.

Todas las prestaciones del régimen de asistencia social son financiadas directamente por el presupuesto central del Estado, a diferencia del régimen de seguridad social que está conformado por las contribuciones de las empresas estatales, el sector no estatal, cooperativo y otros sectores poblacionales, además de las transferencias del Estado para cubrir el déficit entre los ingresos y los gastos de este.

El régimen de asistencia social complementa el de seguridad social, con el propósito de garantizar la protección a todas aquellas personas o grupos sociales más vulnerables de la sociedad. Para garantizar el incremento de la calidad de vida y un envejecimiento feliz resulta indispensable continuar desarrollando políticas y servicios sociales comunitarios de atención y apoyo a las personas mayores, así como lograr la excelencia de los servicios de la seguridad social.

A pesar de los avances no hay que perder de vista que, en la seguridad y la asistencia social, el problema es de mayor impacto, dado por varias premisas, entre ellas el volumen de la población que potencialmente será destinataria de los beneficios de este sistema, la cual tiende a aumentar en el tiempo en tanto disminuye la que está en condiciones de aportar al sistema; asimismo importante resulta sin dudas su cobertura universal y la atención que a cargo del presupuesto del Estado se le da a las necesidades de la población y el pago de sus pensiones y jubilación.

Aunque existen programas sociales relacionados con la atención a la población trabajadora, hasta el presente el país no cuenta con una política equivalente para afrontar la permanencia de los trabajadores de más edad y no se han previsto puestos de trabajo o actividades con este propósito, la mayoría de los cuales obviamente están diseñados para los individuos más jóvenes, lo que es un tema que debe incorporarse, teniendo en cuenta que la edad de jubilación abarca precisamente a los mayores de 60 años. Las actuales pensiones son insuficientes, por lo que es necesario elevarlas en función del crecimiento económico y para ello se requieren primero aumentar la producción y la productividad, cuestión que no ha sido lograda en su totalidad.

Asociado con el envejecimiento actual y futuro de la población cubana, otro problema que afecta al mercado laboral es la salida del empleo de personas en edad laboral para garantizar el cuidado a los adultos mayores, principalmente las mujeres por el rol que le ha tocado desempeñar en la sociedad, afectando la estabilidad y economía de estas, que las haga dependiente de otro miembro de la familia y sobre ella recaiga todo el peso del hogar.

Otras acciones que se han realizado en el país para contrarrestar los efectos del envejecimiento poblacional, ha sido la aprobación de leyes que benefician a la mujer trabajadora y potenciar el incremento de la fecundidad, tal es el caso del Decreto Ley No. 339 de fecha 8 de diciembre de 2016 “De la maternidad de la trabajadora”, donde se

establecen posibilidades tales como: licencia de maternidad por tres meses pagados, permanecer un año sin laborar para cuidar al bebé con el pago del 60 % del salario, sin perder el puesto de trabajo, asegura y facilita a la mujer trabajadora la atención médica durante el embarazo, el descanso pre y posnatal, la lactancia materna y, a ambos padres, el cuidado del menor; en caso de fallecimiento de la madre, establece una protección al padre trabajador u otro familiar trabajador, a quien se encargue el cuidado del menor de edad; y dispone un tratamiento diferenciado cuando el menor de edad requiera de atenciones especiales.

En igual sentido se pusieron en vigor otras normas jurídicas para la protección a la maternidad en regímenes especiales de seguridad social, tales como los Decretos Leyes números 278, “Del régimen especial de Seguridad Social para los trabajadores por cuenta propia” de 30 de septiembre de 2010; 298, “Del régimen especial de Seguridad Social para los usufructuarios de tierra”, de 29 de agosto de 2012; el Decreto Ley No. 306, “Del régimen especial de Seguridad Social de los socios de las cooperativas no agropecuarias” de 17 de noviembre de 2012; y el Decreto Ley No. 312, “Del régimen especial de Seguridad Social de los creadores, artistas, técnicos, personal de apoyo, así como de la protección especial a los trabajadores asalariados del sector”, de 31 de julio de 2013.

Se han creados círculos infantiles (guarderías), donde a partir del año de vida comienza la educación, aunque aún son insuficientes. No obstante, ante la necesidad de aumentar la natalidad por una necesidad estratégica en el país, se hace necesario adoptar otras medidas económicas, políticas y sociales que contribuyan a lograr tal propósito, entre las que encontramos, privilegiar a las parejas que tengan un segundo hijo, con la posibilidad de obtener una vivienda, con facilidades de pago, comercializar los artículos para niños, con un margen mínimo de ganancia, con lo que se podrían disminuir considerablemente los altos precios que hoy tienen.

Consideraciones finales

Las aplicaciones de estas medidas incrementan la cantidad de personas empleadas que contribuyen con su aporte a la seguridad social y al incremento de la fecundidad. No obstante, también es preciso desarrollar en conjunto otras acciones que garanticen el incentivo por el trabajo, el aumento de la producción, la disminución de la movilidad laboral, incremento de los salarios, restablecimiento del poder de compra del peso cubano como la moneda nacional, y la atenuación de la migración (rural-urbana) y la emigración de población calificada en edad laboral hacia el exterior.

El desafío del incremento sostenido de la población mayor de 60 años para la economía de la isla, en el corto plazo, es más abarcador que el solo hecho de aplazar cinco años la jubilación. Es imprescindible acometer de manera integradora un grupo de acciones afirmativas que aporten resultados para afrontar el envejecimiento poblacional.

La adopción de acciones integrales pudiera revertir a mediano y largo plazo, la disminución real que existe en Cuba del envejecimiento demográfico, garantizando el reemplazo

poblacional y atenuando las consecuencias económicas que este fenómeno implica. El Estado debe garantizar y apoyar a la población más vulnerable, pero la sociedad también tiene que asumir la responsabilidad que le corresponde con sus propios presupuestos.

Por ello es preciso a nuestra consideración adoptar entre otras medidas:

1. Educar a la nueva generación hacia el respeto, la tolerancia, su asimilación y apoyo del adulto mayor, en una sociedad donde coexisten varias generaciones, máxime en las condiciones económicas de Cuba; estimular el desarrollo de acciones en materia de servicios disímiles, como la oferta cultural, de salud y alternativas de educación o capacitación para estas edades; se requiere para ello de un trabajo educativo, sistemático, y donde se involucren diferentes actores y sectores sociales.
2. Las políticas de jubilación facilitaron una solución momentánea de urgencia y a corto plazo, pero actualmente el reto es facilitar los medios para mantener a los trabajadores mayores en las empresas. Hoy en día es necesario tomar conciencia y adoptar políticas de gestión del empleo y de la edad, tanto a nivel de instituciones como de empresas
3. Se debe prestar atención a la estimulación de la permanencia de la fuerza de trabajo en edades post laborales, con los correspondientes planes de adaptación de esta a las exigencias de la producción, desde el punto de vista de su calificación a la par de los cambios tecnológicos. Por ello se hace necesario rediseñar los puestos de trabajo de forma que se adapten a las características de los trabajadores, esto no sólo haría posible que el trabajador siguiera más tiempo en el puesto, sino que contribuiría a preservar su salud y a elevar la productividad de las empresas, de manera que los gastos crecientes de la Seguridad Social garanticen un poder adquisitivo real de sus beneficiarios que propicie la satisfacción sus necesidades.
4. Establecer planes de capacitación constantes que ayuden a los trabajadores de más edad a actualizar sus destrezas de trabajo y a aprovechar su experiencia, ofrecer mayor flexibilidad laboral, definir detalladamente planes de sucesión, potenciándolos con planes de tutorías para transferir el conocimiento a través de vínculos intergeneracionales y brindar oportunidades de trabajo desafiantes a personas mayores, promoviendo una jubilación más tardía y progresiva.
5. No serán sólo las políticas de planificación demográfica o las económicas las que resuelvan los problemas que el envejecimiento de la población comienza a plantear a los Estados. Una buena parte de la solución vendrá por la actitud que frente al tema adopten las propias empresas.

6. A pesar de los esfuerzos realizados por el gobierno, la insuficiente infraestructura para enfrentar el proceso progresivo de envejecimiento de la población, se manifiesta principalmente en la escasez de hogares o instituciones similares para el cuidado de adultos mayores y personas discapacitadas en régimen internado o seminternado, por este motivo los familiares que tienen a su cargo personas necesitadas de este servicio están obligados a pagar a trabajadores por cuenta propia, especializados o no que cobran tarifas muy altas o incluso dejar de trabajar por tiempo limitado o indefinido.
7. Los servicios sociales requieren mejorar la capacitación del personal y su permanencia, además de continuidad, perfeccionamiento, ampliación a las comunidades rurales y algunas urbanas en las provincias en que estos servicios son escasos, deficitarios o no existen, así como deben ser monitoreados y evaluados sistemáticamente, para verificar que se cumplan sus objetivos, mejorar las asignaciones de recursos, detectar las deficiencias y solucionarlas. Este procedimiento, muy útil para el perfeccionamiento de los servicios, con frecuencia no se cumple con el rigor necesario, por lo que genera insatisfacciones en los beneficiarios.

Ha transcurrido casi cuatro décadas desde que en la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (Viena, 1982), las Naciones Unidas advirtiera por primera vez que el envejecimiento de la población mundial iba a ser un reto para la sociedad. Grandes obras humanas se han logrado en el tercer período de la vida; Tintoretto pintó su Paraíso a los 74 años, a esa misma edad Verdi creó su pieza maestra Otelo, a los 80 años Goethe completó Fausto, una de las mayores joyas de la literatura universal; a los 98 Tiziano legó a la humanidad su Batalla de Lepanto; también en la última etapa de su existencia, Gandhi consolidó para la India y para el mundo su cultura de la no violencia (Jiménez A, 2008).

El 14 de diciembre de 1990 la Asamblea General de la ONU proclamó el uno de octubre como el Día Internacional de las Personas de Edad, lo que constituyó un reconocimiento a la vida y a la contribución que, al desarrollo económico social, tributan los adultos mayores y por ende el respeto y amparo que debemos profesarles. El envejecimiento no es una enfermedad, al contrario, con una perspectiva social e individual es el “triunfo de la vida sobre la muerte” y como tal debe enfrentarse (Alfonso, 2006). Por todo lo anterior solo nos queda seguir trabajando en función de la protección del adulto mayor y el papel que los mismos deben jugar en la sociedad y en el ámbito del derecho del trabajo, contribuyamos entonces a alcanzar tan loable propósito.

Referencias bibliográficas.

- Alfonso, J. (2006) *Envejecimiento y sociedad: el caso cubano*, Centro de Estudios de Población y Desarrollo (CEPDE), Oficina Nacional de Estadísticas (ONE).

- Barros, O. (2000) *Escenarios demográficos de la población de Cuba para el próximo milenio*. La Habana: Centro de Estudios Demográficos.
- Bueno, E. (2002) *Población y Desarrollo. Enfoques alternativos para su estudio*. La Habana: CEDEM.
- Cuba, Oficina Nacional de Estadísticas:
- (2002). *Anuario Demográfico de Cuba 2001*. La Habana: Oficina Nacional.
- (2004). *Sistema de Información Estadística Nacional de Demografía*. La Habana: Oficina Nacional.
- (2004). *Proyección de la población. Nivel nacional y provincial.2006-2030*. La Habana: Oficina Nacional.
- Cuba, Ministerio de Salud Pública (2004). *Anuario Estadístico de Salud*. Dirección Nacional de Estadística. La Habana: MINSAP.
- Cuba, Oficina Nacional de Estadísticas y Centro de Estudios de Población y Desarrollo (2008). *Informe resumen de proyecto de investigación. “El estado actual y perspectiva de la población cubana: Un reto para el desarrollo territorial sostenible”*. La Habana: Oficina Nacional.
- Centro de Estudios Demográficos (1996). *Resultados de la Encuesta Nacional de Migraciones Internas. El caso de Ciudad de La Habana*. La Habana: CEDEM.
- Centro de Estudios Demográficos, Oficina Nacional de Estadísticas, Instituto de planificación física, Fondo de Población de las Naciones Unidas (1997). *Las Migraciones Internas en Cuba. Una exploración por Niveles del Sistema de Asentamientos Poblacionales*. La Habana: CEDEM.
- Centro de Estudios sobre Población y Desarrollo (2004). *El envejecimiento de la población. Cuba y sus territorios 2003*. La Habana: CEPDE.
- Centro de Estudios sobre Población y Desarrollo (2020). “Proyección de la Población Económicamente Activa. Cuba y provincias, 2015–2030. Escenarios tendenciales”.
- Fernández, A. G. Crespo. (2008) *Metodología para mejorar del potencial Humano en las Organizaciones*, Universidad Agraria de la Habana “Fructuoso Rodríguez Pérez”. La Habana Cuba.
- Jiménez, A. (2008). El ocaso puede ser también el Alba. Palabra Nueva, *Revista de la Arquidiócesis de la Habana*. 17 (179), 26.
- Organización Mundial de la Salud (2007). *Informe sobre el envejecimiento*, Washington.
- Partido Comunista de Cuba (18 abril del 2012). *Lineamiento de la política económica y social, aprobados en el Sexto Congreso del Partido Comunista de Cuba y la Revolución*.